



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Dictamen Técnico N°16/2024

**LLAMADO DE MENOR CUANTIA N°16/2024 PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE FRAM - LEY 7264/24 ART. 13 ID N° 449016**

Fram, 23 de Septiembre de 2024.-

1. **UOC Convocante:** La UOC de la Municipalidad de Fram

2. **Marco Legal:**

Según lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/2023, en el art. 40 Inc. A, La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó;

Así mismo el Art. 58 del Decreto N° 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS», Especificaciones técnicas dice:

Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes. Sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

Cuando los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante signos distintivos no universales, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados

3. **Unidad o área requirente quien solicita el llamado a ser publicado**


El llamado fue solicitado por la Intendencia Municipal

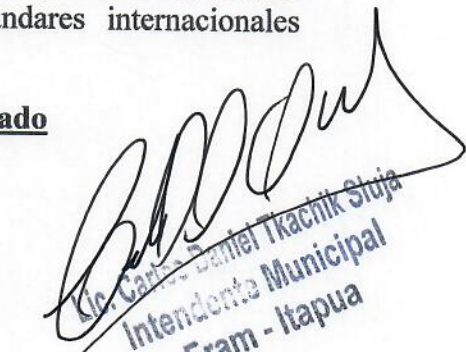
4. **Funcionario o técnico responsable**

Intendente Lic. Carlos Daniel Tkachik

5. **Dependencia y cargo que desempeña**

Intendente Municipal

  
Lic. Guillermo González  
U.O.C.  
Municipalidad de Fram

  
Lic. Carlos Daniel Tkachik Stoja  
Intendente Municipal  
Fram - Itapua

6. **Justificación por la cual se requiere hacer el llamado de Construcción de área de juego para Nivel Inicial de la Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López del Distrito de Fram**

La necesidad de construcción de un área de juegos exclusivo para el nivel inicial radica en que la Escuela Básica N° 271 Don Carlos Antonio López del Distrito de Fram es la institución que más alumnos posee en todo el Distrito, teniendo alumnos desde el nivel Inicial hasta el tercer ciclo, es por ello que la construcción del área de juego brindara a los niños del nivel inicial un espacio exclusivo que le brinde seguridad, libertad y un buen desenvolvimiento con los demás

**MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

**VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general. promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: [munifram@gmail.com](mailto:munifram@gmail.com)  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243

**Fram.**  
Capital Nacional del Desarrollo

niños. El presente proyecto es un requerimiento de la Institución Educativa dentro de la microplanificación, en la planilla de requerimiento de otros espacios.-

**7. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados**

La justificación de las especificaciones técnicas establecidas fueron elaboradas por el profesional Ingeniero Civil responsable de realizar los proyectos de inversión de obras de capital de la municipalidad de Fram, el mismo es apto para la elaboración de la eett requeridas de acuerdo a los requerimientos observados en los puntos donde se llevará a cabo la ejecución del proyecto de obras.-

Se fundamenta que, conforme a las necesidades actuales de la Escuela N°271 Don Carlos Antonio López del distrito de fram las eett para la ejecución de la presente convocatoria a licitación de MCN fueron realizadas conforme a las Normas Técnicas de construcciones generales

Las especificaciones técnicas requeridas responden exclusivamente al tipo de obras a contratar, las mismas fueron elaboradas teniendo en cuenta todos los riesgos y complejidades, como así también las previsiones técnicas para obras de esta especialidad.

**8. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

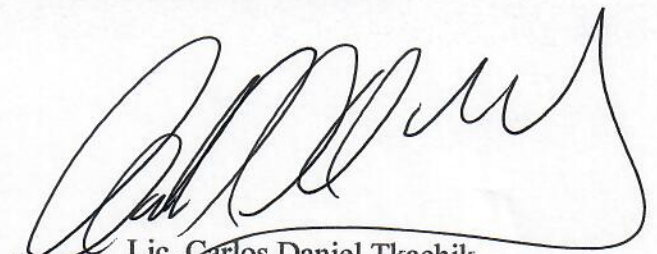
(NO APLICA) porque no se ha incluido requerimientos que podrían limitar la participación de potenciales oferentes.

**9. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

(NO APLICA) porque no se incluyeron marcas ni derecho intelectual exclusivo.

  
Lic. Guillermo González R.  
Encargado de UOC  
Municipalidad de Fram



  
Lic. Carlos Daniel Tkachik  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Fram

**MISION:**

*Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.*

**VISION:**

*Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general. promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente*